



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

Expirado el plazo de presentación de alegaciones y reclamaciones y no habiéndose hecho uso del mismo, entendiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	279.930,55
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	290.175,80
4	Transfer. Corrientes	16.766,99
	Total gasto corriente	586.873,34
6.	Inversiones reales.....	63.489,66
	Total gasto capital	63.489,66
	Total gastos no financieros.....	650.363,00
	Total estado de gastos.....	650.363,00
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	355.111,28
2	Impuestos indirectos	4.070,00
3	Tasas otros ingresos.....	172.278,85
4	Transf. corrientes	164.686,21
5	Ingresos patrimoniales.....	2.315,00
	Total ingreso corriente	698.461,34
7	Transferencia de capital.....	58.661,54
	Total ingreso capital	58.661,54
	Total ingresos no financieros	757.122,88
	Total estado de ingresos	757.122,88

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO.- AÑO 2017

N.º Orden	Escala	Subsc./Clase/Categoría	Gr.	Forma de selección	Nombramiento
1	F.H.E.	Secretaria-Intervención	A1	Oposición Libre	Propiedad
2	Auxiliar	Admón Gral/Auxiliar	C2	Funcionarización	
3	Administrativo	Admón Gral/Administrativo	C1	Concurso-Oposición	

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO.-AÑO 2017

N.º Orden	Categoría profesional	Forma de selección	Nombramiento
4	Auxiliar Administrativo	Oposición Libre	Propiedad
5	Auxiliar Administrativo	Oposición Libre	Propiedad
6	Operarios de Servicios Múltiples	Concurso-oposición	Interinidad
7	Operarios de Servicios Múltiples	Concurso-oposición	Propiedad
8	Operarios de Servicios Múltiples	Concurso-oposición	Propiedad
9	Limpiador/a	Concurso-oposición	Propiedad
10	Arquitecto/a	Concurso-oposición	Vacante

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villamiel de Toledo 30 de mayo de 2017.-El Alcalde, Fernando Jiménez Ortega.

N.º I.- 2821